

PRIMERA VISITADURIA REGIONAL

EXP. CDHEC/1/2025/018/Q

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE
QUEJA Y SOLICITUD DE
RATIFICACIÓN

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 27 de enero de 2025 -----

Se tiene por recibido el escrito de queja presentado por , a través de la página de quejas de esta Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, del cual se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en perjuicio de Regístrese en el libro de gobierno de este organismo bajo el número CDHEC/1/2025/018/Q, para efectos estadísticos y de seguimiento a la solicitud. Por ende, dígaselo a por los medios disponibles, que deberá comparecer ante este Organismo Público a fin de ratificar la queja, para lo cual se le concede un término de **tres (3) días hábiles**, contados a partir del momento en que reciba la comunicación de la Comisión, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se tendrá por concluida y se enviará al archivo, sin que esto impida que vuelva a presentarla con los requisitos de identificación y aquellos legalmente conducentes, debidamente acreditados, y de esta manera, se admita la instancia correspondiente. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 92 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; 65, 66 y 70 de su Reglamento Interior. Así lo acordó y firma la Lic.

Primera Visitadora Regional

de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

CÚMPLASE. -----

GESM/IMC